

Estudio: Informe de la recomendación 34/2007 Memoria, verdad, justicia y reparación.
(PUBLICADO)

El 26 de febrero de 2007, Ernestina Ascencio, originaria del municipio de Zongolica, oriental estado de Veracruz, falleció a causa de una serie de agresiones cometidas en su contra y por la falta de atención médica adecuada y oportuna. Las versiones de sus familiares apuntaban a una violación por parte de militares. Sin embargo, el entonces presidente, Felipe Calderón (2006-2012), dijo que Ascencio había fallecido por una gastritis aguda, según recordó el pasado diciembre el actual Gobierno federal.

En el Informe Ernestina Ascencio Rosario, Recomendación 34/2007: Memoria, Verdad, Justicia y Reparación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), analiza las acciones y omisiones realizadas por dependencias y organismos que intervinieron en la investigación de los hechos relacionados con el caso de la señora Ernestina Ascencio Rosario, indígena náhuatl.

En el informe presentado por este Organismo Nacional se realizó un análisis "crítico-constructivo" del expediente de Ascencio Rosario en el que se encontraron que las diligencias practicadas por la CNDH -en ese momento de la investigación- no fueron agotadas todas las líneas de investigación lo que ha originado que hasta el día de hoy prevalezca las inconsistencias de modo, tiempo y circunstancias en que la víctimas fue encontrada el día 25 de febrero de 2007, así mismo se advierte que la entonces Procuraduría General de Justicia de Veracruz no fue exhaustiva en las diligencias de investigación, ya que no realizó de manera integral las mismas con perspectivas de género ni técnicas de investigación idóneas, ni el resguardo de análisis de muestras de laboratorio adecuadas, entre otras, que resultaron en perjuicio de la víctimas, y del acceso a la verdad y la adecuada procuración de justicia para sus familiares.

De igual manera, se apreció la responsabilidad de personas servidoras públicas de esta Organismo Nacional, que por acciones u omisiones realizadas acabaron por revertir las conclusiones de las investigaciones iniciales y exponer una contradicción que a la fecha persiste, vulnerando gravemente el derecho a la verdad y a la justicia.



El informe realiza una serie de recomendaciones para considerar los nuevos hallazgos aportados en el informe y con ello lograr subsanar las deficiencias que en el paso existieron en el caso.